

# PERSONERIA DISTRITAL DE BUENAVENTURA

## “Tus Derechos Nuestros Compromisos”

---

### PLAN ESTRATEGICO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN.



## **INTRODUCCIÓN**

La Personería Distrital de Buenaventura en aras de cumplir con la misión constitucional y legal, asegurando el correcto funcionamiento de su plataforma tecnológica, se permite actualizar el PLAN ESTRATEGICOS DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN, para el periodo 2020-2024, orientando las políticas y los proyectos que con relación a la materia se determinan como factor estratégico para la consecución de los logros y metas de la entidad.

En este plan se lleva a cabo el análisis de la situación actual, a través de la cual se realizará el examen y desarrollo de la estrategia organizacional y operativa del área tecnológica y los proyectos estratégicos del plan.

Finalmente se describirá el modelo de planeación tecnológica con la definición de los lineamientos y actividades estratégicas para desarrollar el plan de implementación de la estrategia, el cronograma de ejecución y los indicadores de gestión del área tecnológica y comunicaciones.

## **ALCANCE**

El Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicación de la Entidad, se plantea para el período 2020-2024, a partir de la revisión de la situación actual de la Personería Distrital de Buenaventura, en cuanto a tecnología, recursos humanos y recursos informáticos y de comunicación necesarios para el cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos institucionales, igual se consignan el plan de acción y cronograma requerido para la ejecución de cada uno de los proyectos del Plan.

## **OBJETIVO ESTRATÉGICO GENERAL**

Establecer las estrategias y proyectos de Tecnologías de Información y Comunicación de la Personería de Buenaventura para contribuir con el óptimo desempeño institucional, tanto en el cumplimiento de sus funciones, como en el logro de los propósitos misionales, objetivos estratégicos y metas.

## **OBJETIVO ESPECÍFICOS**

- Mejorar la prestación de los servicios y la participación ciudadana a través de los diferentes canales de comunicación de la entidad.
- Fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad mediante la modernización de los equipos e insumos tecnológicos.
- Capacitar y dar inducción a los funcionarios de la entidad para mejorar el aprovechamiento de los recursos tecnológicos de entidad.
- Implementar un software para mejorar la calidad y tiempos de atención de los usuarios.

## **MARCO NORMATIVO**

<b>Normas</b>	<b>Descripción</b>
<b>Constitución Política de Colombia - Presidencia de la República</b>	Artículos 15, 20 y 64 de la Constitución, relativos a derechos sobre la información personal recogida en los bancos de datos de las entidades públicas y privadas; a la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz, imparcial y de fundar medios de comunicación masiva; y al deber del Estado de promover los servicios de comunicaciones, entre otros, respectivamente.
<b>Ley 527 de 1999 - Presidencia de la República</b>	Por el cual se modifica el artículo 3º del Decreto 235 de 2010.

<b>CONPES 3650 de 2010 - Departamento Nacional de Planeación y otros</b>	Importancia Estratégica de la Estrategia Gobierno en Línea. Masificar el uso de las TIC a través de la modernización de las entidades públicas.
<b>Ley 1437 de 2011 - Congreso de la República</b>	Por la cual se expide el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo. Entre otros, Artículos 7 y 8
<b>Decreto Ley 19 de 2012 - Presidencia de la República</b>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículos: 4, 26, 38 , entre otros
<b>Ley 1581 de 2012 - Congreso de la República</b>	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
<b>Decreto 1377 de 2013 - Presidencia de la República</b>	Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
<b>Ley 1712 de 2014 - Congreso de la República</b>	Por la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. Artículo 3º, en la lista de principios a aplicar, se tienen: Principio de transparencia, de buena fe, de gratuidad y de la calidad de la información.
<b>Decreto 2573 de 2014 - Presidencia de la República</b>	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009. Ofrece el marco de referencia de Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de Información, para lograr una administración pública eficiente, coordinada y transparente, a través del fortalecimiento de la gestión de las Tecnologías de la Información.
<b>Decreto 1494 de 2015 - Presidencia de la República</b>	Por el cual se corrigen yerros en la Ley 1712 de 2014. En su Artículo 5º. Ámbito de aplicación y otros.
<b>Decreto 1078 del 2015 - Presidencia de la República</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
<b>Decreto 415 del 2016</b>	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015,

<b>Presidencia de la República</b>	en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
<b>Plan Estratégico de la Personería distrital de Buenaventura 2016-2020.</b>	Por la cual se establecen las políticas, directrices y objetivos estratégicos del periodo 2016-2020.

## **RUPTURAS ESTRATÉGICAS**

Algunas de las rupturas estratégicas que se tienen identificadas para la Personería Distrital de Buenaventura son:

- Ser el líder en la implementación de herramienta tecnológicas que faciliten la protección y la defensa de los Derechos Humanos de la población del Distrito de Buenaventura.
- La información es un activo de alta importancia para la entidad.
- Los procesos de la entidad deben de ser acordes a los avances tecnológicos que se implemente en la entidad.

## **MARCO ESTRATÉGICO**

De acuerdo con los lineamientos impartidos por la Dirección de la Personería Distrital de Buenaventura los planes deben estar alineados y directamente relacionados con las orientaciones y campos de acción contemplados en los objetivos del plan estratégico 2020-2024, y este plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones para el periodo 2020-2024 se integra a los siguientes objetivos estratégicos de la entidad:

- **LE-1-OBJ-1:** Establecer nuevos canales para la prestación de los servicios de la personería, que le permita minimizar y acortar las distancias físicas del Distrito en su extensión fluvial, marítima y carreteable para el año 2021.
- **LE-1-OBJ-2:** Fortalecer los procesos de difusión y culturización de los servicios prestados por la entidad, y el uso adecuado de los mismos en las diferentes zonas de la ciudad en el próximo cuatrienio.
- **LE-3-OBJ-6:** Promover mecanismos de medición y funcionamiento que aseguren la satisfacción de los usuarios de los servicios de la personería Distrital de Buenaventura.
- **LE-4-OBJ-7:** Elevar los niveles de eficiencia y efectividad en la prestación de los servicios de la Personería Distrital de Buenaventura, que permitan aumentar a su vez el nivel de satisfacción de sus usuarios y el fomento de una cultura de paz y respeto por los derechos humanos.
- **LE-5-OBJ-8:** Mejorar y fortalecer todos los procesos y procedimientos de la personería Distrital al 2024, para la obtención de certificaciones de calidad en todos sus procesos.

## **ARTICULACIÓN METODOLOGICA.**

El Plan Estratégico de Tecnologías de la Información de la Personería Distrital de Buenaventura, ha sido articulado como un elemento gestor para alinear la Política de Gobierno Digital con la planeación estratégica de la Entidad; su ejecución no sólo garantizará a la Entidad, la postulación de proyectos adecuados, estratégicos y eficientes que incluyan el uso eficaz de las TIC, sino que además aseverará la generación de valor público para la Entidad y los usuarios, la participación de todos, el diseño integral de proyectos y la gestión de estos últimos de principio a fin al interior de la Entidad. Bajo los lineamientos de planeación estratégica estipulados en el Manual de Gobierno Digital, el presente plan, vincula la estructura organizativa

y orienta su desarrollo a la misma segmentación de elementos habilitadores transversales de Arquitectura, Seguridad de la Información y Servicios Ciudadanos Digitales que al ser articulados permitirán el logro de los propósitos de la política de Gobierno Digital; que permitirá incluir la planeación estratégica, el fortalecimiento de la gestión de TI, las capacidades institucionales y establecer la relación entre los procesos de Transformación Digital y la implementación de la Política de Gobierno Digital.

La construcción del Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información (PETI) en el Personería Distrital de Buenaventura se halla regido por el marco de referencia de la arquitectura empresarial en Colombia (MINTIC M., Marco de referencia de la arquitectura empresarial del Estado Colombiano y el marco metodológico establecido en la guía para la construcción del PETI (Dirección de Gobierno Digital,).

### **Estrategias para el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el plan estratégico.**

- Implementar el uso de tecnologías móviles y web, que nos permitan brindar a sus usuarios, los mismos servicios que se entregan de manera presencial en las instalaciones de la personería.
- Implementación de Planes de medios Televisivos, radiales y Redes sociales.
- Realizar audiencias públicas de cooperación, donde se tengan en cuenta las problemáticas de la comunidad hacia la gestión pública.
- Establecer mecanismos e implementar tecnologías que nos permitan mejorar los procesos y tiempos de atención al ciudadano con requerimientos atendidos y cerrados.
- Establecer redes de cooperación internas y externas entre los funcionarios de la entidad, que promuevan la gestión de conocimiento e innovación, permitiendo la identificación de los diferentes conocimientos de los colaboradores y descentralización los datos y conocimientos previos y adquiridos en la ejecución del ejercicio.

- Fortalecer la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

## **ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE TECNOLOGIA**

Esta sección contiene el diagnóstico del área de Tecnologías y Comunicación de la entidad, con el fin de determinar el nivel del estado tecnológico que comprende la entidad en relación con las dimensiones del marco de referencia, calificando dicho estado en un rango de alto medio o bajo.

La determinación de estado y las deficiencias encontradas establecerán las acciones que se llevarán a cabo para contar con un nivel de estado alto, al finalizar la implementación del Plan y de los proyectos resultantes.

### **Estructura Organizacional**

La Personería Distrital de Buenaventura no cuenta con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, en la actualidad el manejo tecnológico es un proceso a cargo de la Dirección financiera, teniendo como responsable al director de esa área, no obstante este no ejecuta los procedimientos por tratarse de un campo con conocimiento específicos en materia de tecnologías y comunicación, en este sentido se realiza el apoyo a la gestión de este proceso con un profesional con el conocimiento relacionado el cual está vinculado en la entidad bajo la modalidad de prestación de servicios, en la entidad dentro la estructura organizacional no se cuenta con un cargo en la planta para un profesional con los conocimientos específicos que pueda desempeñar las funciones específicas en materia de sistemas y tecnología como lo son:



- Diseñar y proponer las políticas respecto del uso de los sistemas de información y sus soportes tecnológicos.
- Administrar y actualizar los sistemas de información y los soportes tecnológicos, especialmente lo relacionado con informática y telemática.
- Coordinar la recolección, clasificación y almacenamiento de los datos que requiera la Entidad.
- Dirigir el procesamiento de la información y datos disponibles en los sistemas de la Personería.
- Desarrollar y utilizar las Tecnologías de Información y Comunicación para consolidar los procesos de participación ciudadana generados desde la entidad.
- Las demás fijadas por la Ley, los Acuerdos, los Estatutos y los Reglamentos.

### **Plataforma Tecnológica**

La plataforma y el parque computacional de la entidad están rezagados tecnológicamente, debido a la falta de recursos para inversión significativa en los últimos años para hacer los cambios derivados de la obsolescencia, estos equipos no tienen soporte ni garantía vigente, y hay un déficit de equipo en las estaciones de trabajo por lo cual se derivan afectaciones en los procesos de la entidad.

Tampoco se cuenta con una herramienta tecnológica que permita llevar una trazabilidad y medir la calidad de los servicios prestados.

<b>Matriz DOFA del proceso de tecnología</b>	
<b>Oportunidades</b>	<b>Amenazas</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se estableció como objetivo estratégico implementación de herramientas tecnológicas para el mejoramiento.</li> <li>• Posibilidad de establecer convenios interadministrativos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Problemas con el presupuesto que impidan la inversión en la infraestructura Tecnológica.</li> <li>• Adquirir un software malicioso (virus).</li> <li>• Sanciones por uso de software no licenciado.</li> <li>• Perdida de información de los equipos de cómputo.</li> </ul>
<b>Fortalezas</b>	<b>Debilidades</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La entidad cuenta con página web.</li> <li>• la entidad cuenta con red de internet.</li> <li>• La entidad cuenta con software de ventanilla única</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Parque Computacional Obsoleto.</li> <li>• Falta de Herramientas tecnológicas. (escáner, impresoras, etc.)</li> <li>• no cuenta con un sistema que le permita evidenciar el proceso de mejora continua y otros aspectos como el control del servicio no conforme, las acciones correctivas y las preventivas.</li> </ul>

### **Proyectos Estratégicos**

A continuación, se detallará los proyectos contemplados dentro del plan estratégico de Tecnologías y comunicaciones para el periodo 2020-2024, con el objetivo de mejorar el nivel del estado tecnológico de la entidad, siguiendo los lineamientos del plan estratégico de la entidad en su objetivo no 4 relacionado con la modernización de la entidad.

<b>Proyectos Estratégicos</b>	<b>Descripción</b>
Actualizar el Parque computacional.	Realizar el cambio de los equipos que presenten obsolescencia y los que se requieran para el funcionamiento de los procesos.
Adquirir Software licenciados para los equipos computacionales.	Adquirir las licencias del software que se utilizan en la entidad, e instalarlos en los equipos computacionales.
Adquirir una UPS de gran almacenamiento.	Obtener un UPS de gran almacenamiento de energía que durante un apagó eléctrico, permita proporcionar energía eléctrica por un tiempo limitado a todos los dispositivos que tenga conectado la entidad.
Capacitar al personal en el uso de los recursos tecnológicos de la entidad.	Capacitar a los funcionarios que usen los recursos tecnológicos en la entidad, para mejorar la eficiencia y eficacia en la aplicación de estos en los procesos.
Mejorar la página web y ajustar a los requerimientos de la norma.	Mejorar la página web para optimizar el interfaz para que se le facilite el uso al ciudadano y ajustar los componentes a los requerimientos de la norma.
Adquirir herramientas tecnológicas para la mejora de los procesos.	Adquirir las herramientas (impresoras, escáner, disco extraíble, etc.) y los mecanismos que hagan sostenible el uso y aprovechamiento de la tecnología y la información para la mejora de los procesos.
Realizar los mantenimientos periódicos a las plataformas tecnológicas.	Implementar de manera periódica los mantenimientos de los recursos tecnológicos con el objeto de garantizar una mayor vida útil de los elementos.